

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)
Sucesión intestada de JAVIER DE JESUS LOAIZA ESTRADA
Rdo. 0500131100072019-0197- 00

Se requiere a la apoderada, partidora nombrada para que aclare porque en la hijuela tercera del trabajo de partición y adjudicación, correspondiente a la heredera YANET DE LAS MERCEDES LOAIZA PULGARIN identificada con cedula de ciudadanía número 43.551.204, se le adjudica el 100% del inmueble, identificado con Matricula Inmobiliaria número 001- 761668, avaluado en CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 114.409.500), y conforme a la diligencia de inventarios y avalúos el causante solo era propietario del 50 % de dicho inmueble, dado que el otro porcentaje era del señor CARLOS ALBERTO LOAIZA PULGARIN a quien le fue adjudicado en proceso de pertenencia, sentencia proferida por el juzgado Quinto Civil del Circuito de Medellín, el 27 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE


JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO
Nº _____ Fijados hoy _____ en la Secretaria del
Juzgado a las 8:00 a.m.

La Secretaria _____

